

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-IMBC-102-2020
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD
SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-IMBC-102-2020, correspondiente a la contratación del servicio de "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 09 de julio de 2020, fecha y hora señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: LINKTECH ENLACES DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. S.O.F.O. M. E. N. R.

NO CUMPLE

Para el paquete completo debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A de las bases de licitación se solicita:

A).-*PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de manera detallada de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los marca, modelo, unidad, cantidad y garantía de los bienes propuestos; **así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega...***

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante participante, se observa que para las PARTIDAS 1 y 2 no especifica el color de las unidades en virtud de que en su propuesta oferta las tres opciones de colores proporcionada por la convocante en las bases de licitación (blanco, gris y plata) por lo que omite indicar el color específico de las unidades ofertadas, derivado de lo anterior no se tiene la certeza de que color se entregarán las unidades. Asimismo en el segundo párrafo del numeral 4.3 de las bases de licitación se solicita que "**La entrega total de los bienes arrendados objeto de ésta licitación deberá llevarse a cabo personalmente por un representante del proveedor a más tardar el día 15 de Julio del 2020 a las 08:00 AM, en el domicilio citado en el Punto 4.2 de las presentes Bases, debiéndose entregar los bienes, hasta quedar en condiciones de uso inmediato**"; una vez analizada la propuesta técnica del licitante se observa que en las condiciones de entrega indica que "**la entrega total de los bienes objeto de esta licitación se entregarán personalmente por un representante de Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R. a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo a las 08:00 am**", por lo que incumple con el plazo de entrega de los bienes requerido en el punto 4.3 de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente ya que el servicio ofertado por el licitante no cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisiones que afectan la solvencia de la misma y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuestas técnicas recibidas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: LINKTECH ENLACES DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. S.O.F.O. M. E. N. R. para el paquete completo, NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta.

LICITANTE: MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el paquete completo debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V. para el paquete completo; CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Presento	Presento

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 15,285,000.00 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

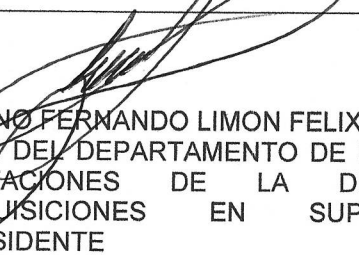
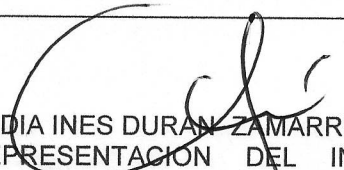
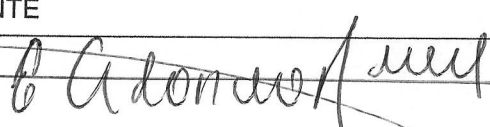

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **12:00 horas del día 10 de julio de 2020**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. CLAUDIA INES DURAN ZAMARRIPA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	 C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO



Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
MJ INDUSTRIAL SA DE CV.	Bergio Aramburo Jimenez	

Emo